



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/947/2025
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 17 de junio del año 2025, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es de: **ESTACIONAMIENTO PRIVADO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA MEGACABLE S.A. DE C.V.**, el cual se localiza por la Avenida Juan Carrasco entre Blas Valenzuela y Hernando de Villafañe, en la Colonia Centro, Guasave, Sinaloa.

Al respecto, le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 18 días del mes de julio del año 2025.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SINALOA.

C.c.p. Archivo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx